

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 3 0 SEP 2024

Expte. Nº 1/2024-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Abog. Natalia Soledad VACA, DNI Nº 31.194.011; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Abog. VACA para que preste servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, debiendo asistir en las etapas de conceptualización, estructuración y redacción de los distintos proyectos de convenios de prestación de servicios y de cooperación técnica, de Pasantías, Prácticas Profesionales Supervisadas, entre otras, asistencia en la elaboración de los proyectos o de las modificaciones pertinentes de la reglamentación vigente en temas de competencia de la mencionada Secretaría, tramitación de expedientes, normativas, apoyo en tareas de mesa de entradas, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE esta contratación tuvo vigencia a partir del 1º de abril de 2024 y venció el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 173.829,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1º de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. Natalia Soledad VACA, DNI Nº 31.194.011.

ARTÍCULO 2º.- Tener por Imputado el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES IN-TERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO SENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. MÉCTOR ALREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1770-2024